



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

09275

(05 MAY 2016)

“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 08166 de 2016”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 08166 del 2016, el Ministerio de Educación Nacional asignó a la entidad territorial de Boyacá la suma de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) m/cte de los recursos provenientes del recaudo de la Ley 21 de 1982, con el fin de terminar las obras que comprenden el proyecto denominado “*Construcción de 39 aulas, 8 baterías sanitarias, 4 laboratorios, espacios complementarios y dotación de mobiliario básico escolar en la institución educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario del municipio de Güicán – Boyacá*”.

Que en el acto administrativo citado no se indicó el número de la cuenta bancaria a la cual se transferirá dicha suma al Departamento de Boyacá, aspecto necesario para realizar el registro presupuestal por parte de la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual, se requiere modificar el inciso primero del artículo 1 de la Resolución 08166 del 2016, para indicar la respectiva cuenta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. *Modificación.* Modifíquese el inciso primero del artículo 1 de la Resolución 08166 del 26 de abril de 2016, el cual quedará así:

“Artículo 1. *Asignación de recursos.* Asígnese al departamento de Boyacá la suma de mil doscientos millones de pesos m/cte (\$1.200.000.000), para la terminación de las obras que comprenden el proyecto denominado: “*Construcción de 39 aulas 8 baterías sanitarias 4 laboratorios espacios complementarios y dotación de mobiliario básico escolar en la institución educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario del municipio de Güicán - Boyacá*”. Dicha suma será transferida a la cuenta de ahorros número 291-21229-8 del Banco CORPBANCA, denominada DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – RESOLUCIÓN 08166 de 2016 – MIN EDUCACIÓN”.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 08166 de 2016"

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 1 de la Resolución 08166 del 26 de abril de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

05 MAY 2016

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Gina Parody
GINA PARODY D'ECHEONA
1994

Aprobó: Víctor Javier Saavedra, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media *VJS*
Revisó: Karen Natalia Niño – Directora de Cobertura y Equidad *NA*
Adriana Sabogal Jaramillo – Asesora Jurídica Dirección de Cobertura y Equidad *ASJ*
Ingrid Carolina Silva - Jefe Oficina Asesora Jurídica *ICS*
Ruslan López Cifuentes – Subdirector de Acceso *RLC*
Proyectó: José Napoleón Posada – Asesor Subdirección de Acceso *JNP*

R.P. 14016 ; \$ 1200.000.000 ; Robito: e-111-710-1-0-151-1510002 ;
Rec 16 ; SSF ; U.E 004 *Sordana J.*
(06/05/2016) SL